

Programa de Integridad

Fecha: 21 de abril de 2026
Elaborado por: María José Arcos Navarro



Contenido

1. Introducción y Propósito	3
2. Anexos.....	5
2.1. Anexo 1: Código de Ética.....	5
2.2. Anexo 2: Política Anticorrupción.....	7
2.3. Anexo 3: Procedimiento Canal de Denuncias	9

1. Introducción y Propósito

Este Programa de Integridad tiene como objetivo establecer los principios, políticas y procedimientos que guían la conducta ética y el cumplimiento normativo en Aula Educa Limitada. Busca prevenir, detectar y sancionar actos indebidos como corrupción, fraude, conflictos de interés u otras prácticas contrarias a la Ley 20.393 y Ley 21.595 (Ley de Delitos Económicos) y a los valores de la organización.

1.1. Alcance

Este programa aplica a todos los colaboradores de Aula Educa Limitada, incluyendo directores, gerentes, empleados, prestador de servicios a honorarios, consultores, contratistas y cualquier otra persona que actúe en nombre de la organización.

1.2. Principios y Valores Ético

La empresa se compromete a actuar conforme a los siguientes principios: integridad, transparencia, responsabilidad, respeto, equidad y legalidad. Estos principios guían todas nuestras decisiones y relaciones comerciales.

1.3. Normas de Conducta

Se establecen lineamientos claros sobre el comportamiento esperado en distintas áreas: conflictos de interés, uso de recursos, aceptación de regalos, relaciones con terceros, cumplimiento de leyes y normativas, entre otros.

1.4. Estructura Organizacional y Responsabilidad

El cumplimiento del Programa de Integridad es responsabilidad de todos. La alta dirección respalda el programa, anexo de contrato y el Oficial de Cumplimiento será el encargado de su implementación, seguimiento y mejora continua.

1.5. Identificación de Riesgos y Controles

Se realiza un análisis periódico de riesgos éticos y de cumplimiento. Para cada riesgo identificado, se establecen controles preventivos y correctivos que serán monitoreados regularmente.

1.6. Canal de Denuncias

Se ha habilitado un canal confidencial y seguro para que los colaboradores y terceros puedan reportar conductas irregulares. El canal permite el anonimato y garantiza la no represalia. Las denuncias serán investigadas con imparcialidad y rigor.

1.7. Medidas Disciplinarias

El incumplimiento de este programa será sancionado conforme al reglamento interno y la legislación vigente, incluyendo medidas disciplinarias, despidos o acciones legales si corresponde.

1.8. Capacitación y Sensibilización

La empresa implementará planes de capacitación continua para todos los colaboradores, con especial foco en las áreas más expuestas a riesgos. Se utilizarán talleres, cursos online y otros medios según corresponda.

1.9. Evaluación y Mejora Continua

El programa será revisado al menos una vez al año o cuando las circunstancias lo requieran, incorporando mejoras derivadas de auditorías, denuncias o cambios normativos.

2. Anexos

2.1. Anexo 1: Código de Ética

2.1.1. Introducción

El presente Código de Ética establece los principios, valores y normas de conducta que deben guiar el actuar de todos los colaboradores, directivos, proveedores y aliados estratégicos de Aula Educa Limitada. Su propósito es promover una cultura organizacional basada en la integridad, la honestidad, el respeto y el cumplimiento de la legislación vigente.

2.1.2. Valores Éticos Fundamentales

Los valores que sustentan este Código son:

- Integridad: actuar con rectitud y coherencia entre lo que se dice y se hace.
- Transparencia: comunicar y actuar con claridad, sin ocultar información relevante.
- Responsabilidad: cumplir los compromisos adquiridos y asumir las consecuencias de los actos.
- Respeto: valorar y tratar dignamente a todas las personas.
- Legalidad: actuar conforme a la normativa vigente y a las políticas internas.
- Compromiso con la excelencia: buscar siempre el mejor desempeño en todas las tareas.

2.1.3. Conductas Esperadas

Todos los colaboradores deben cumplir con las leyes, los reglamentos internos y este Código. Se espera que:

- Eviten y declaren conflictos de interés.
- Rechacen cualquier forma de corrupción, soborno o fraude.
- Hagan uso adecuado de los recursos y bienes de la empresa.
- Mantengan un ambiente laboral basado en el respeto mutuo y la inclusión.
- Protejan la información confidencial.
- Cumplan de manera íntegra con sus responsabilidades laborales y profesionales.

2.1.4. Regalos, Atenciones y Hospitalidades

No se deben ofrecer ni aceptar regalos, beneficios o favores que puedan influir —o aparentar influir— en decisiones de negocios. Solo se aceptarán aquellos de carácter simbólico o de cortesía institucional razonable, siempre que estén permitidos por la política interna.

2.1.5. Uso de Información y recursos

La información confidencial no puede ser divulgada ni usada con fines personales o ajenos al trabajo. Los recursos de la empresa deben utilizarse exclusivamente para fines laborales, de manera responsable y eficiente.

2.1.6. Canal de Denuncias y Protección al Denunciante

Se dispone de un canal confidencial y seguro para denunciar cualquier comportamiento contrario a este Código. La empresa garantiza no represalias contra quienes denuncien de buena fe. Las denuncias serán tratadas con imparcialidad, confidencialidad y diligencia.

2.1.7. Sanciones

El incumplimiento de este Código podrá derivar en sanciones disciplinarias según lo establecido en el reglamento interno y en la legislación laboral vigente, lo que podría incluir la terminación del contrato o acciones legales.

2.1.8. Aceptación y Vigencia

Este Código entra en vigor a partir de su publicación. Todos los colaboradores deberán leerlo, comprenderlo y firmarlo como muestra de su compromiso ético con la organización.

2.2. Anexo 2: Política Anticorrupción

2.2.1. Presentación

Aula Educa Limitada declara su firme compromiso con la transparencia, integridad y legalidad, prohibiendo de manera expresa cualquier forma de corrupción, soborno o cohecho, tanto en el ámbito público como privado. Esta política se alinea con los valores corporativos establecidos en nuestro Código de Ética y busca fortalecer una cultura organizacional basada en principios éticos.

2.2.2. Objetivo

Establecer los lineamientos que permitan prevenir, detectar y sancionar cualquier acto de corrupción dentro de Aula Educa Limitada, comprometiendo a todos los colaboradores, proveedores y terceros relacionados a actuar con integridad.

2.2.3. Alcance

Esta política aplica a todos los trabajadores, directivos, asesores, contratistas, proveedores y cualquier tercero que actúe en representación o beneficio de Aula Educa Limitada, tanto a nivel nacional como internacional.

2.2.4. Definiciones

- Corrupción: Abuso de poder para obtener beneficios indebidos.
- Soborno: Oferta o recepción de cualquier objeto de valor para influir en decisiones.
- Cohecho: Soborno a un funcionario público.
- Conflicto de interés: Situación en la que intereses personales afectan la imparcialidad.
- Pago de facilitación: Pagos ilegales para agilizar trámites administrativos.

2.2.5. Conductas Prohibidas

- Ofrecer, prometer o aceptar sobornos.
- Realizar pagos de facilitación.
- Participar en prácticas comerciales corruptas.
- Ocultar información relevante relacionada con actos indebidos.
- Interferir en auditorías o investigaciones internas.

2.2.6. Canales de Denuncia

Aula Educa Limitada dispone de canales confidenciales para reportar cualquier conducta que infrinja esta política. Se garantiza la confidencialidad del denunciante y la no represalia por denuncias realizadas de buena fe.

2.2.7. Responsabilidades

Todos los colaboradores tienen la responsabilidad de conocer, cumplir y promover esta política. La alta dirección y el Oficial de Cumplimiento serán responsables de su difusión, monitoreo y actualización.

2.2.8. Sanciones

El incumplimiento de esta política podrá ser sancionado conforme al reglamento interno de la empresa, sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder.

2.2.9. Aprobación y Vigencia

Esta política entra en vigor a partir de su aprobación por la alta dirección de Aula Educa Limitada y permanecerá vigente hasta su modificación formal. Debe ser conocida y firmada por todos los colaboradores.

2.3. Anexo 3: Procedimiento Canal de Denuncias

2.3.1. Objetivo

Establecer un mecanismo claro, seguro y confidencial para que trabajadores, proveedores y terceros puedan reportar hechos contrarios a la ley, ética, buenas prácticas o normas internas de Aula Educa Limitada.

2.3.2. Alcance

Este procedimiento aplica a todos los trabajadores, directivos, proveedores, contratistas y cualquier persona que tenga relación con Aula Educa Limitada.

2.3.3. Definiciones

- Denuncia: Comunicación de un hecho irregular o infracción.
- Denunciante: Persona que reporta un hecho.
- Canal de denuncias: Medio dispuesto por la empresa para recibir denuncias.
- Investigación interna: Proceso formal para analizar y resolver la denuncia.

2.3.4. Hechos Denunciables

- Corrupción o soborno
- Fraude o malversación
- Acoso laboral o sexual
- Discriminación
- Mal uso de recursos
- Violaciones al Código de Ética
- Conflictos de interés
- Cualquier otra conducta ilegal o inapropiada
- Lavado de Activos (Ley 19.913).
- Financiamiento del Terrorismo (Ley 18.314).
- Receptación.
- Apropiación indebida y administración desleal.

- Delitos informáticos (Ley 21.459).
- Delitos contra el medio ambiente.

2.3.5. Canales Disponibles

Las denuncias podrán ser realizadas a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: mjarcos@aulaeduca.cl
- Línea telefónica directa

Se garantiza la confidencialidad del denunciante y la posibilidad de realizar denuncias de forma anónima.

2.3.6. Procedimiento

- Recepción: Se recibe la denuncia a través de los canales definidos.
- Registro: Se documenta en un sistema o libro de control confidencial.
- Admisibilidad: Se evalúa si la denuncia es procedente.
- Investigación: Se designa un responsable para investigar los hechos.
- Resolución: Se elabora un informe con recomendaciones y medidas.
- Resguardo: Toda la documentación se archiva de manera confidencial.

2.3.7. Protección al Denunciante

Se prohíben expresamente las represalias contra cualquier persona que, de buena fe, haya presentado una denuncia. Se garantiza la protección de identidad, anonimato si es solicitado, y el acceso a canales confidenciales.

2.3.8. Plazos

- Admisibilidad: dentro de 5 días hábiles desde la recepción.
- Investigación: plazo máximo de 30 días hábiles.
- Comunicación de resultados: hasta 10 días hábiles después del cierre de la investigación.

2.3.9. Actualización

Este procedimiento será revisado y actualizado cada 12 meses o cuando existan cambios normativos relevantes. El Oficial de Cumplimiento o Encargado de Ética es responsable de su revisión y difusión.

2.4. Anexo 4: Declaración de Compromiso y Cumplimiento


Yo, María José Arcos Navarro, RUN: 14.155.570-7 en el cargo de Gerente General, declaro haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad el programa de Integridad de Aula Educa Limitada.

Me comprometo a cumplir con los principios, valores y normas de conducta establecidas, así como a actuar de forma íntegra, responsable y respetuosa en el ejercicio de mis funciones.

Asimismo, me comprometo a utilizar adecuadamente los recursos institucionales, proteger la información confidencial, y denunciar cualquier conducta que contravenga este Código a través de los canales habilitados, de buena fe y con responsabilidad.

Firmo este documento en señal de compromiso con la cultura ética de la organización.

María José Arcos Navarro
14.155.570-7
Representante Legal
Aula Educa Limitada
76.263.319-1



 **Aula**
educa